



DESPACHO COMISORIO NO.45 ARTICULO 37 y ss. DEL C.G.P.

EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE

HACE SABER

**AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINESA S. A. NIT. 31919137
DEMANDADO: ALEXANDER GONZALEZ DIAZ C.C. 16831664
RADICACIÓN: 76001403-030-2017-00368-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del **30 de Septiembre de 2020**, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, resolvió comisionar a su encargo: 1.- **ORDENESE** el secuestro del vehículo de placas JFW-792 de propiedad del demandado ALEXANDER GONZALEZ DIAZ 2. - **COMISIONAR** a la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** a cargo del Señor JORGE IVAN OSPINA GOMEZ o quien haga sus veces, para que a través del **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - CODIGO 020 GRADO 07**, lleve a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas JFW-792 clase CAMIONETA marca KIA línea NEW SPORTAGE LX modelo 2017 carrocería WAGON color BLANCO Motor G4NAGH871980 Chasis KNAPM81AAH7113777 cilindraje 1999 de propiedad del demandado ALEXANDER GONZALEZ DIAZ C.C. 16.831.664, el cual se encuentra en custodia en la Carrera 36 No. 15-53 bodega 21 Oficina de Bienes de la Fiscalía General de la Nación. **LA ENTIDAD GUBERNAMENTAL COMISIONADA QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA**, para subcomisionar a la dependencia administrativa, que considere idónea para tal propósito y si es del caso hacerse acompañar de la fuerza pública, como de las demás autoridades y/o entidades afines a la comisión, tales como; Procuraduría, Defensoría del Pueblo, ICBF, etc. Asimismo, se faculta a quien le corresponda conocer del presente Despacho Comisorio para nombrar, relevar y fijar honorarios al secuestro por su asistencia, quien será designado de la lista de Auxiliares de la Justicia. 5- **ORDENAR** por la Secretaría de la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, la expedición del respectivo Despacho Comisorio con todos los insertos necesarios, con destino con destino a la **ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI** para lo de su cargo. La parte interesada gestionará lo pertinente al trámite y aportará copias y demás información útil para el éxito de la comisión.

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045



Anexos:

Se adjunta copia del auto que ordena la comisión y la parte interesada gestionará lo pertinente al trámite y aportará copias y demás información útil para el éxito de la comisión.

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente Despacho hoy 08 de octubre de 2020.

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68c96eedc6904ba9ce63246bda51004d41cba22e578c82a7ebf059beb7b3b5d1

Documento generado en 04/12/2020 09:11:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>